



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 SET. 2018

Acta N° 57

Res. N° 75

Exp. 2018-25-1-004774

Dbh

**VISTO:** El calendario de actividades para el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) aprobado por Resolución N°2, Acta N° 84 de fecha 13 de diciembre de 2017 del Consejo Directivo Central.

**RESULTANDO:** Que en el citado acto administrativo el receso de setiembre se fijó en el período comprendido entre el 17 y el 21 de setiembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que se entiende pertinente otorgar un día de asueto a los funcionarios No Docentes, Pasantes y Becarios de la ANEP.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

- 1) Conceder un día de asueto a los funcionarios No Docentes, Pasantes y Becarios de la ANEP que podrá ser usufructuado entre el 17 y el 21 de setiembre de 2018.
- 2) Disponer que las jerarquías correspondientes procedan a distribuir el usufructo del asueto de manera de no afectar las necesidades del servicio.

Dese la más amplia difusión por intermedio de la Dirección de Comunicación Institucional. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dr. M<sup>o</sup>. Benigno DOS SANTOS YAANGOTCHIAN  
SECRETARÍA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Mantovet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública